



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

VI.6.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE "OBRAS DE GRADA METALICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA". EXP 50/2024. (2024/CONGEN-44)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28/06/2024, se aprobó el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "OBRAS DE GRADA METALICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Habiéndose incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares, acta de replanto previo y el proyecto supervisado de las obras que han de regir el contrato, por presupuesto base de licitación de 200.000,00 € € y valor estimado de 165.289,25 € €, para su adjudicación mediante procedimiento abierto, así como, certificado de existencia de crédito en la partida 40.4591.61930.

Habiéndose informado favorablemente la aprobación del referido expediente de contratación, por la Asesoría Jurídica, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, y artículo 116 y 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico, y por la Intervención General de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 10 del RD 424/2017, de 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos, la fiscalización previa.

Habiéndose completado el expediente de contratación, y vistas las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto redactado para la ejecución de obras de "OBRAS DE GRADA METALICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA" por presupuesto de ejecución por contrato de 200.000,00 € , habiendo sido supervisado favorablemente el mismo.

2º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato para OBRAS DE GRADA METALICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA, y por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	26-07-2024 12:20:36
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	30-07-2024 11:36:25



particulares para su adjudicación mediante procedimiento abierto, por precio base de licitación de 200.000,00 € , I.V.A. incluido.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato por procedimiento abierto. Insertar, a tal efecto, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contrato del Sector Publico, anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del Sector Público. Para el caso de que se trate de contrato sujeto a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

4º.- Aprobar su gasto con cargo a la partida 40.4591.61930 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento.

5º. Los presentes acuerdos serán objeto de publicación en el perfil del contratante.

6º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Intervención y Concejalía de Fomento e Infraestructuras a los efectos oportunos en cada una de ellas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	26-07-2024 12:20:36
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	30-07-2024 11:36:25